RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión documental, inventario, catalogación y difusión de las colecciones de bienes de carácter artístico y patrimonial gestionadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife".

EXPEDIENTE: CONTR 2020 68840 (CM.ID.CTO-2020/04)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CÓDIGO CPV:

- 92500000-6 Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales.
- 92521000-9 Servicios de museos.
- 92521100-0 Servicios de exposición en museos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- IMPORTE (IVA excluido): 357.148,75 euros
- IMPORTE IVA: 75.001,23 euros
- IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 432.149,98 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 714.297,50 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/60900/00 – 01 – 2001000115.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 29 de enero de 2020 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión documental, inventario, catalogación y difusión de las colecciones de bienes de carácter artístico y patrimonial gestionadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife". (CONTR 2020 68840), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de esta Agencia Administrativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 29 de enero de 2020 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones

ROCIO DIAZ JIMENEZ		11/06/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqOGoya5i3TGGAk78O6d9WM313	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 11 de marzo de 2020 se emite Informe nº GR|INF-2020/16 (anexos PCAP) e Informe GR|INF-2020/17 (borrador de documento administrativo de formalización) del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 9 de junio de 2020 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión documental, inventario, catalogación y difusión de las colecciones de bienes de carácter artístico y patrimonial gestionadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife"". (CONTR 2020 68840); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO, de conformidad con el artículo 131.2, 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocio Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA - ESPAÑA
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		11/06/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqOGoya5i3TGGAk78O6d9WM313	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	